



Sara Zarzoso

Redacción E&J



Condenado un militar que intentó falsear un test de orina para esconder un positivo en cocaína

Consumir drogas en el ejército no sólo está prohibido, sino que consta como un delito de quebrantamiento de servicio en el ámbito militar. Pese a ello, de tanto en cuanto se hacen públicas las condenas a militares que se han saltado esta estricta regla recogida en el [artículo 70 del Código Penal Militar](#). En el caso que acontece, un cabo **trató de dar el cambiao a su muestra de orina** —en el marco de un control antidrogas— con el fin de falsear los resultados. Un hecho que, para el Tribunal Supremo, atenta contra el artículo 55 del mencionado código sobre información o certificados falsos y supone una pena de prisión de ocho meses.

Los hechos se remontan al día 22 de abril de 2022, cuando un cabo primero del [Grupo de Artillería de Desembarco del Tercio de Armada](#) se dirigió a la enfermería del Tercio de Armada, ubicada en San Fernando (Cádiz), siguiendo el protocolo para la recogida de muestras de orina enmarcada conforme a la Inspección General de Sanidad de la Defensa y prevista dentro de la programación del **Plan Antidroga de la Armada**.

Una vez en la zona habilitada del centro, el cabo procedió a "sacar cuidadosamente de su ropa un objeto con forma de pera que conte ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |